



PLANILLA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
1	20928.8	82117.6
2	20941.0	82147.7
3	20952.1	82092.4
4	21007.9	82174.3
5	21029.7	82028.1
6	21031.8	82091.9
7	21029.7	82028.1
8	21451.8	81879.8
9	21452.9	81844.4
10	21429.8	81884.4
11	21476.0	81887.0
12	21476.0	81887.0
13	21508.3	82003.5
14	21511.6	81999.9
15	21429.8	81884.4
16	21429.8	81884.4
17	21429.8	81884.4
18	21429.8	81884.4
19	21429.8	81884.4
20	21429.8	81884.4
21	21429.8	81884.4
22	21429.8	81884.4
23	21429.8	81884.4
24	21429.8	81884.4
25	21429.8	81884.4
26	21429.8	81884.4
27	21429.8	81884.4
28	21429.8	81884.4
29	21429.8	81884.4
30	21429.8	81884.4
31	21429.8	81884.4
32	21429.8	81884.4
33	21429.8	81884.4
34	21429.8	81884.4

CUADRO DE ÁREAS, PADRONES Y PROPIETARIOS

FRACCIÓN	PADRON N°	PROPIETARIO	ÁREA
1	2013 (p.)	Suc. Manuel Bonomi	1394.3117m ²
2	11326 (p.)	Hilda y Julio Bonomi y Edith Mulhau	194.927m ²
3	5764 (p.)	Clementino Pardo Rodríguez	694.4911m ²
4	5572 (p.)	Nery Ignacia Ricci Clavijo y otro	194.0975m ²
5	5572 (p.)	Nery Ignacia Ricci Clavijo y otro	1764m ²
6	15167 (p.)	Eugenia Cortes y Sara Castro	6654m ²
7	5574 (p.)	Clementino M. Pardo Rodríguez	194.4185m ²
8	15754 (p.)	Suc. Clementino Pardo	694.1754m ²
9	1891 (p.)	Manuel Silva Gimenez	1762m ²
10	16967 (p.)	Jairo Maglorio Patino Pastor	294.4462m ²
11	7703 (p.)	Manuel Silva Gimenez	194.3499m ²
12	2039 (p.)	Laura Sofia Pardo Maulana	494.7494m ²
13	7555 (p.)	Eraldo Olivera Corbo y otro	494.3499m ²
14	7554 (p.)	Eraldo Olivera Corbo y otro	394.5811m ²
15	7553 (p.)	Hugo N. y María Cesar Gallo	394.2592m ²
16	7593 (p.)	Nelva Cortes de Pardo y otros	394.1539m ²
17	1990 (p.)	Eraldo Agustín Olivera Corbo y Sra.	694.8491m ²
18	13720 (p.)	Juan Jose Cesar Rodriguez	694.0053m ²
19	13225 (p.)	Jose Rodriguez y Delia M. Pareira	394.2722m ²
20	13222 (p.)	Jose Rodriguez y Delia M. Pareira	6055m ²
21	13222 (p.)	Jose Rodriguez y Delia M. Pareira	4752m ² 544m ²
22	13223 (p.)	Raul Alejandro Agorre Corbo	394.6119m ²
23	13226 (p.)	Hugo Nelson Cesar Gallo	694.9822m ²
24	1991 (p.)	Patrona De Los Santos de Ramirez	1229m ²
25	9591 (p.)	Ramon C. de los Santos Zeballos	394.6746m ²
26	1969 (p.)	Blanca Maria Blanco Duran	694.0629m ²
27	10395 (p.)	Ana Maria Isatti Blanco	1194.5239m ²
28	12862 (p.)	Ana Maria Isatti Blanco	2297m ²
29	1863 (p.)	Blanca Maria Blanco Duran	694.2499m ²
30	2178 (p.)	Blanca Maria Blanco Duran	194.6919m ²
31	10396 (p.)	Blanca Maria Blanco Duran	194.6219m ²
32	2155 (p.)	Blanca Maria Blanco Duran	394.2388m ²

La faja de servidumbre fue materializada en el campo por un conjunto de mojones de hierro situados sobre el eje de la traza. De estos se destacan especialmente los "vértices" armonizados de forma trapezoidal. Cada uno tiene en su base horizontal visible una plaqueta de metal con la inscripción del número ordinal.

El vértice número 1 (V1) materializa el inicio de la traza próxima a la ciudad de San Carlos en el Departamento de Maldonado, aumentando la numeración hasta el último vértice situado en el Departamento de Cerro Largo, próximo a la frontera con el Brasil.

A efectos de la inequívoca identificación física y planimétrica de la faja de servidumbre se la vinculó con distancias medidas desde sus bordes hasta un conjunto de puntos notables de fácil utilización en campo, los cuales se destacan en el dibujo con el símbolo (●).

Con el mismo objetivo y simbolismo se suman también los mencionados vértices que materializan el eje de la traza.

PUNTO X Y

V16	22200.4	93773.3
V17	23711.2	101712.2

PUNTO X Y

26	21085.0	82073.0
27	21485.2	82004.7
28	21485.2	82147.3
29	22072.9	82458.0
30	22072.9	82458.0
31	22120.1	82022.2
32	22120.1	82022.2
33	22429.2	82022.2
34	22429.2	82022.2

UTE ASESORIA TECNICO JURIDICA
Dpto. BIENES RAICES

PLANO DE MENSURA

SERVIDUMBRE DE LINEA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

Línea 500 kV
Estación SAN CARLOS - CONVERSORA MELO - ACEGUA

Departamento: Lavalleja
Sección Catastral: 8va.
Propietarios y Padrones: Ver Planilla Indicativa
Área Total Deslindeada: 124H6 6995m²
Límites Catastrales: F25a - F24a - F24d

LAMINA 3 DE 7 ESCALA 1/4000

NOTAS:

- El presente plano se levantó a efectos de deslindear las afectaciones correspondientes a la SERVIDUMBRE DE LINEAS DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA que creará la construcción de la línea de 500kV San Carlos - Conversora Melo - Acegua.
- Los predios deslindeados en el presente plano resultan afectados por los servidumbres establecidas por el Decreto Ley N° 14694 de fecha 23/09/1977 y la Ley N° 10383 de fecha 13/07/1943 y su Decreto Reglamentario.
- La afectación de los inmuebles se impone en una faja de 80m de ancho cuyo eje coincide con el de la línea.
- Las Fracciones deslindeadas en el presente plano NO CONSTITUYEN PREDIOS INDEPENDIENTES, por lo que no pueden ser enajenados.
- Hasta 150m del eje de la línea, no podrá instalarse depósitos de explosivos, el uso de explosivos en dicha zona deberá ser comunicado previamente a UTE, quien fijará las condiciones de su empleo.
- ANTECEDENTES DOMINIALES: El dato del propietario inscrito en la planilla fue recabado de la Oficina Delegada de Catastro de Lavalleja.
- ANTECEDENTES GRAFICOS: Se consultaron Límites Catastrales y/o Planos de Mensura.
- n.m.c.: Medición realizada hasta la mitad del cauce.

por UTE

ROBERTO PATIÑO
Ing. en Catastro
Lavalleja, Diciembre 2007

RICARDO T. ZUNINO
Ing. en Catastro
Lavalleja, Dic. 2007

HUMBERTO DI DOMENICO
Ing. en Catastro
Lavalleja, Dic. 2007

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA

Cotejado, sin observaciones y cumplidos las disposiciones vigentes, se inscribe con el N° _____
Se fijan límites de la Caja de Afectaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por \$ _____ de Lavalleja, _____ de _____ de _____

Técnico: _____
Jefe del Registro: _____

